

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESCUELA G-Nº609
FUNDO MOLULCO
COMUNA DE MELIPEUCO



Proyecto Educativo Institucional

Escuela Municipal G-609

Fundo Molulco

MELIPEUCO

PRESENTACIÓN

El principal objetivo del Ministerio de Educación en los propósitos educacionales, para mejorar la calidad de la Educación, asegurando su equidad y comprometer la participación de la comunidad nacional, regido por la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, en la perspectiva por la modernización del país y la resolución de los grandes desafíos económico, social y cultural.

La aplicación de éste principio es respetar los elementos comunes o características de la cultura nacional y pluralidad de opciones de vida, que se expresan en nuestra sociedad y abrir la oportunidad a cada Establecimiento Educacional para impartir una enseñanza que sea más significativa para el estudiante en lo personal y de una mayor relevancia la pertinencia social y cultural.

1º Al desarrollo personal de cada Chileno y Chilena, potenciando su libertad y capacidad creativa, iniciativa y crítica.

2º Al desarrollo integral y libre de las personas a fin de contribuir al desarrollo integral y libre de las personas.

El concepto de la Ley Orgánica de la Constitución de Enseñanza se basa fundamentalmente a los siguientes principios, que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La libertad que hace cada persona sujeta de derechos y deberes, conlleva la capacidad de razonar, discernir, valorar y hace posible la conducta moral y responsable. Abrir a todos los niños y jóvenes de ambos sexos la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con su dignidad y derechos. Debiendo contribuir a forjar en ello el carácter moral regido por el amor la solidaridad, la tolerancia, la verdad, la justicia, la belleza al sentido de nacionalidad y el afán de trascendencia personal.

El reconocimiento de la libertad, igualdad y dignidad de las personas impone al Estado de garantizar una enseñanza de calidad para todos, sin excepción, en que cada hombre y mujer se desarrollen como personas libres, sociales y responsables.

Las aspiraciones que la comunidad comparte y desea expresar en su proyecto con las finalidades más generales incorporando en OF y CMO de manera que en la organización curricular y en la acción pedagógica concreto de cada Escuela se conjuguen los principios de diversidad e identidad cultural.

INTRODUCCIÓN

La Escuela G-609 de Fundo Molulco, Comuna de Melipeuco, Región de la Araucanía como Unidad Educativa su propósito es:

Que los alumnos y alumnas, sean capaces de responder a las necesidades de la Comunidad, con un aprendizaje que tenga sentido que se identifiquen con su propia identidad cultural, que esté abierta a los cambios que surjan en el tiempo que tengan oportunidades y un clima feliz para desarrollar sus potencialidad creadora, que les permitirá desarrollarse como persona útil a la sociedad.

Este Reglamento Interno y de Convivencia Escolar tiene por objetivo otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia que pudieran surgir en la comunidad educativa, considerando la reciente ley publicada en septiembre de 2011 “**Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar**” que obliga a todos los colegios a desarrollar un Plan de Gestión que incluya políticas de prevención, medidas pedagógicas, establecimiento de conductas constitutivas de faltas y protocolos de actuación.

Entendemos por **CONVIVENCIA ESCOLAR**. La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Se entenderá por **ACOSO ESCOLAR** toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

La **VIOLENCIA ESCOLAR** la entenderemos como toda acción u omisión que interfiera o afecte negativamente la convivencia escolar.

Es importante considerar que este reglamento tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de aprendizajes enmarcados dentro de los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT), y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. Esto requiere que tanto los padres como los profesores y otros profesionales de nuestra

institución, adquieran un compromiso decidido con la educación y formación de nuestros estudiantes.

ABUSO SEXUAL. Se refiere a todo tipo de actividad sexual impuesta por seducción, coacción o por la fuerza entre un niño y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual.

Este Manual de Convivencia Escolar incluye la prevención y pretende ordenar y normar los deberes y derechos de los profesores, estudiantes y sus familias como asimismo establecer las conductas constitutivas de faltas y sus respectivas sanciones.

PREVENCIÓN.

La Convivencia Escolar la entendemos como un proceso de aprendizaje en donde todos los miembros de la comunidad educativa y especialmente nuestros estudiantes, desarrollen valores, actitudes y una nueva conciencia respecto al significado de vivir con otros.

Nuestra escuela tiene como objetivo prioritario contribuir a crear un contexto proclive al desarrollo de valores y actitudes que faciliten la convivencia escolar y permitan a nuestros niños y jóvenes participar de mejor manera en la sociedad en la que estamos insertos.

Para desarrollar una mejor Convivencia, como factor preventivo de la Violencia Escolar, nuestro colegio plantea mantener y fortalecer las **Políticas de Prevención** que ha venido poniendo en ejecución desde hace un largo tiempo. Para ello planteamos la necesidad de que todas las personas que convivimos a diario en este espacio humano, continuemos estimulando y promoviendo la mejor Convivencia Escolar mediante acciones cotidianas que favorecen nuestro modo de relacionarnos. Entre ellas se cuentan:

a) El buen trato (normas de cortesía, deferencia, calidez y respeto en las interacciones diarias). En este contexto, nuestro colegio tiene diversas acciones cotidianas, que incluyen a todos los miembros de esta comunidad, que apuntan a establecer un modo permanente de relacionarnos de manera cordial y respetuosa.

La profesora promueve y estimula la **participación y el diálogo** de los estudiantes dentro de un ambiente respetuoso y democrático.

La profesora practica y enseña a los estudiantes de manera permanente y asociada las experiencias cotidianas, **el respeto por la diversidad y la resolución de conflictos a través del diálogo.**

b) Incentivos y Estímulos. La Profesora destaca de manera regular y permanente las buenas conductas y cualidades de los estudiantes. También hay reconocimientos públicos. Para ello se establecen premiaciones a estudiantes destacados de cada curso

semestralmente. Se destaca y premia el compañerismo, la responsabilidad, los avances escolares, el esfuerzo, asistencia y puntualidad.

En este punto se incluyen las familias responsables, que apoyan a sus hijos de manera destacada en su proceso educativo, y que además, se muestran comprometidas con la escuela. El reconocimiento se realiza en las reuniones de apoderados, en las reuniones individuales con profesores jefes y en las fiestas de finalización del año escolar.

Nuestra institución sabe también que el mejoramiento de la Convivencia Escolar es una tarea compleja y continua, que se aprende a partir de la experiencia e interacción con el otro, y que incluye a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Estamos conscientes de la necesidad de trabajar el tema de la Prevención de la Violencia en el marco del fortalecimiento de la Convivencia Escolar de una manera sistemática, a través de Programas estructurados, que cumplan con objetivos y metas pre-establecidas.

En dicho contexto preventivo, nuestra escuela se compromete a trabajar a través de Diversos talleres, orientados especialmente hacia los estudiantes y padres de nuestro establecimiento. Entre los talleres se cuentan:

1. Taller de cómo Prevenir el Abuso Sexual Infantil.
2. Taller de Educación Sexual.

NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA

ESTRUCTURA DE LA CONVIVENCIA

ART: 1 La escuela G-609 comienza su apertura desde las 8:30 de la mañana hasta las 18:00 horas, de Lunes a Jueves y Viernes desde las 8:30 de la mañana hasta las 14:30 horas, en los siguientes horarios:

8:30 - 9:00	horas	Apertura
9:00 - 9:15	“	Desayuno alumnos
9:15 - 10:45	“	Clases
10:45 - 11:00	“	Recreos
11:00 - 12:30	“	Clases
13:30 - 13:15	“	Almuerzo y recreos

13:15 - 14:45	“	Clases
14:45 - 15:00	“	Recreos
15:00 - 16:30	“	Talleres JECD
16:30 - 18:00	“	Atención Apoderados, Reuniones y Actividades Administrativas una vez al mes

Reuniones y talleres con Microcentro.

ART: 2.- En caso de ausencia por cualquier motivo. Cada apoderado justifica la inasistencia o permiso de su pupilo en forma personal. Por enfermedad su justificación es presentando un certificado médico.

ART:3 .- La Unida Educativa como formadora de alumnos y alumnas, en conjunto con los Padres y Apoderados se busca la mejor forma de solucionar casos de actitudes y comportamientos indebidos, cometido por sus pupilos.

ART: 4.- Para resguardar la integridad psicológica del o los alumnos (as) conservar con la familia, con el o los alumnos, derivarlo al consultorio según sea el caso.

ART:5.- Se dan charlas orientada a compartir juegos sanos, sin agresiones, que se observan durante los recreos para evitar juegos bruscos, riñas, en caso que lo hubiere llevarlo a una conversación a fin de que sean respetuosos con sus compañeros (as)

ART:6.- En caso de emergencia o riesgo vital avisar a su apoderado, llamar al consultorio, posta, carabineros para que obtenga sus primeros auxilios.

ART: 7.- Si un alumno (a) tenga algún problema descrito en este artículo. La Unidad Educativa no discriminará porque todos tienen derechos a continuar sus estudios sin excepción.

ART:8.- La Escuela por ubicarse en un Sector Rural solo exige su uniforme tradicional de nuestro país aquellos alumnos(as) que las tengan sin mayores obligaciones, con una higiene aceptable para su buena presentación personal.

ART:9.- Cada alumno(a) adquiere un compromiso a mantener en buen estado el entorno escolar para su buena presentación, botar los desperdicios en un contenedor y luego a una fosa, se dan charlas para dar un buen uso a los sistemas eléctricos, agua y gas.

ART:10.- Buscar las evidencias necesarias, realizar averiguaciones, conversar con el o los alumnos (as) y sus apoderados a objeto de buscar solución al problema suscitado.

ART:11.- Buscar la verdadera causa, sus motivos por el cual lo hizo, conversar con sus apoderados y junto con la Escuela buscar una solución y que los alumnos (as) adquieran un compromiso a que no vuelvan a cometer tal o tales errores.

ART:12.- Para enmendar la falta. Asignarle tareas escolares realizar reparaciones, en caso de hurto devolver lo sustraído, pedir las disculpas correspondientes, en lo pedagógico cumplir en horas extra en la Escuela, con previa conversación con su apoderado.

ART:13.- Llevar el tema en el Consejo Escolar, Reunión de apoderados, tratarlo con la familia, buscar conjuntamente una solución.

ART:14.- Se considerará falta leve cuando haya atraso reiterado, inasistencia sin aviso, llamar al apoderado. En caso de falta grave en integridad física, psíquica, honestidad de las personas comunicar a su apoderado en presencia de su pupilo. En caso de falta gravísima hurto, discriminación, tráfico y consumo de drogas y alcohol, peleas con armas, violación y abusos deshonestos, suspender al alumno y solicitar la presencia de su apoderado e informar de su falta cometida.

ART:15.- Según las sanciones

Sanciones leves:

-Amonestación verbal por parte del profesor en combinación con una conversación con el alumno (a)

- Amonestación verbal por parte del profesor acompañado de un trabajo especial determinado por el profesor afectado.

-Amonestación en el libro de clases según la gravedad de la falta.

- Citación a una entrevista con la asistencia del profesor, el apoderado y el alumno (a).

Sanciones graves:

-Por ser Unidocente se dará a conocer al Representante Legal o Departamento de Educación y tomar conjuntamente algunas sanciones a seguir.

Sanciones por falta gravísima:

-Condicionalidad acordada por el Representante Legal o DAEM. (no renovación de matrícula, cancelación de matrícula u otras sanciones)

EFICIENCIA DE LA NORMATIVA

DERECHOS	DEBERES
<p>El alumno (a) tiene derecho a recibir una educación pertinente y efectiva con respeto a su dignidad en cuanto a persona humana</p>	<p>El alumno tiene el deber de conocer y participar en las actividades culturales y Educativas de Establecimiento. El alumno (a) tiene el deber de respetar la labor docente, escuchando y participando de acuerdo a instrucciones dadas. El alumno (a) tiene el deber de trabajar responsablemente en tareas escolares asignadas. El alumno (a) tiene el deber de atender instrucciones escuchando con respeto y esperar turno de opinión y participación. El alumno tiene el deber de no interrumpir las clases en forma intencionada con burlas, desórdenes, gestos etc...</p>
<p>Todo alumno (a) tiene el derecho a manifestar, respetuosamente su sentimiento de patriotismo y valores propios de la nacionalidad.</p>	<p>El alumno (a) tiene el deber de respetar los sentimientos patrios de sus profesores y de sus compañeros, respetar los símbolos patrios, los valores propios de la nacionalidad y los componentes del patrimonio cultural de la nación, concursos de pinturas, bailes, canciones u otro carácter educativo.</p>
<p>El alumno(a) tiene el derecho a conocer el reglamento de convivencia escolar.</p>	<p>El alumno (a) debe conocer, en el transcurso del mes de Marzo, el reglamento de Convivencia Escolar, cumpliendo con cada una de las normas establecidas.</p>
<p>El alumno (a) tiene derecho a conocer en el transcurso del mes de Marzo, todas las normas correspondientes al comportamiento escolar en el establecimiento.</p>	<p>El alumno (a) tiene el deber de participar y respetar las normas establecidas a partir de su toma de conocimiento.</p>
<p>El alumno (a) tiene derecho a participar en representaciones del colegio, en cualquier instancia educativa que sus</p>	<p>El alumno (a) deberá demostrar en toda circunstancia y lugar una conducta acorde a su calidad de estudiante, tanto en su</p>

condiciones o competencias se lo permita.	presentación personal como en su comportamiento, atendándose a las normas del Ministerio de Educación y las acordadas por el Establecimiento.
El alumno tiene derecho a recreo, el cual debe ser respetando en su tiempo y calidad.	El alumno deberá permanecer en el patio u otro lugar distinto al de la sala de clases durante el tiempo de recreo. Terminado el recreo tiene el deber de volver, en su tiempo prudente en la sala.
El alumno tiene derecho a informarse, a opinar o entregar sus aspiraciones, respeto a su uniforme y su uso.	El alumno debe asistir al colegio con uniforme si lo tuviese o vestido de acuerdo a lo estipulado en este Reglamento.
El alumno tiene derecho a conocer las observaciones colocadas por el profesional de la Educación y de ser grave llamar a su apoderado.	El alumno (a) debe aceptar y participar de la acción pedagógica remedial, frente a la amonestación por una falta debidamente comprobada.
El alumno (a) tiene derecho a conocer la sanción escrita y apelar para la revisión de su caso, exigiendo la rectificación si no corresponde.	El alumno (a) debe respetar respetuosamente la sanción impuesta.
El alumno (a) regular tiene derecho al seguro escolar	El alumno (a) debe evitar exponerse a accidentes escolares y de trayecto, debiendo cuidar de sus beneficios y valorar el aporte subsidiario del Estado.
El alumno (a) tiene el derecho a permanecer en un ambiente grato y agradable limpio de basura y contaminación	El alumno (a) tiene el deber de depositar papeles o basuras en los basureros o contenedores. El alumno (a) tiene el deber de mantener la sala limpia y ordenada.
El alumno (a) tiene el derecho a hacer uso de mobiliario y materiales en buen estado para su seguridad y facilitar sus aprendizajes.	El alumno (a) tiene el deber de cuidar el mobiliario, no destruir ni rayar las mesas, sillas, murallas, vidrios, materiales didácticos y audiovisuales utilizados en la sala de clases (TV, video, radio, computadores)
El alumno(a) tiene el derecho de ser tratado con respeto y dignidad en cuanto a persona humana.	El alumno (a) tiene el deber de mantener una conducta apropiada al establecimiento.

	<p>Tiene el deber a no contestar groseramente o de mala forma ante una llamada de atención.</p> <p>Tiene el deber de no agredir verbalmente a sus compañeros (as), profesores, asistente u otra persona.</p> <p>Tiene el deber a respetar a sus semejantes por condición física, étnica, económica, cultural, género, edad, religiosidad, sexual.</p>
--	---

ART: 1.- La evaluación será permanente en el Establecimiento mediante un registro, evaluar con el consejo escolar, realizar una evaluación con los apoderados al término de cada semestre sobre la Convivencia Escolar.

ART:2.- Se dará a conocer este reglamento al comienzo del año escolar, a cada apoderado quedando registrado en el libro de actas.

ART:3.- Los derechos, deberes y sanciones serán iguales para toda la comunidad escolar.

ART:4.- Los alumnos (as) acatarán los reglamentos de seguridad, solicitar seguro para cada alumno (a) en caso necesario.

DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ACTORES EDUCATIVOS ORGANIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD DE LOS ACTORES.

ART: 1.- El docente de este establecimiento participa en Microcentro, Formación de padre y apoderados, Consejo Escolar.

ART: 2.- La atención a los apoderados y reuniones se realizará después del horario sistemático del establecimiento. La colaboración de los apoderados será voluntarios, asimismo actividades de reparación y ornamentación del Establecimiento.

ART:3.- El centro de Padres será un agente colaborativo con la Educación de sus pupilos. Apoyando en sus hogares las labores de la Escuela. Colaborar con las actividades que el establecimiento lo requiera para el bien de sus pupilos. Los consejos Escolares podrán opinar sobre sus aprendizajes y su buen comportamiento. En el interior y fuera del Establecimiento.

ART:4.- En reuniones de apoderados se tratará temas relevante de su pupilos, informaciones emanada del Mineduc, Municipal, cuenta pública.

ART:5.- El profesor acogerá a todos los alumnos (as) sin hacer distinción, entregando sus conocimientos en la mejor forma posible para recibir opiniones se llevará un registro de sugerencia.

ART: 6.- Se enviará una encuesta a los apoderados sobre la calidad de educación que recibe sus alumnos, solicitar opiniones en cada reuniones de apoderados.

ART:7.- Se hará reuniones cada mes por medio, y reuniones extraordinaria en caso se requiera, las entrevistas se hará después del horario sistemático. En caso de retiro de alumnos (as) dejar constancia en el registro escolar.

ART: 8.- Se tendrá contactos con agentes externos al establecimiento con rede de apoyo a Posta rural, Consultorios, Carabineros de Chile, Supervisores, Municipalidad y el Departamento de Educación en el cual se pertenece.

DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA

ART: 1.- Se aplicará la normativa del presente reglamento dentro del aula, reglamento señalado por los alumnos en el consejo escolar, anotaciones en el libro de clases, amonestación escrita al apoderado.

ART: 2.- En caso de evaluaciones, al no presentarse el alumno se dará otra oportunidad, reforzar al alumnos en su aprendizaje, estipular un plazo para cumplir con la tareas escolares, si no da cumplimiento conversar con el alumno y su apoderado.

ART: 3.- No se permitirá de algún elemento no pedagógico, en caso de perdida en establecimiento no se hará responsable. (reloj, juegos electrónicos, celulares, joyas)

COMUNICACIÓN Y DIALOGO

ART:4.- Realizar diálogos y talleres para que expresen su necesidad.

ART: 5.- Para resolver algún conflicto presentado en el aula conversar entre profesor y alumno, si el conflicto es reiterado conversar con apoderado y alumno.

ART: 6.- Por algún motivo discriminatorio, resaltar los derechos y deberes del niño en talleres, en consejo de curso, como en reuniones de apoderados.

ART: 7.- Para recoger las necesidades, intereses, opiniones y experiencias de aprendizaje realizar pruebas de diagnóstico, entrevistas, encuestas, opiniones.

ART: 8.- Que los alumnos (as) durante toda la Educación Básica deben respetarse unos a otros, siendo solidarios con un espíritu colaborador, respetando su diversidad con valores éticos, regido por la verdad, la justicia y la paz. Abordando en los distintos subsectores, como se solicita en el actual programa de Estudio Nivel Básico agrupado en tres ámbitos

- Formación ética
- Crecimiento y autoafirmación personal
- La persona y su entorno